



En el día de nro mfo para el año de mil y setecientos y  
cinquenta y ocho



En qm bre por com. d. a Don Alonso Conde de  
m. Rey. de Cast. para q. con de el cum alim y ento  
ello to mando secho Santo Rodriguez lo tanto  
que sean neces. yaga poner Conesello En poder del  
The thes. to de lo que se fuere cobrando y es de co.  
sin embargo que no viene en nro Don P. tan  
chez Marin Rey. Orniendo Diego Rodriguez de  
moja y su yntierres de ce li sedes y a che lallibrano  
y se nombro Don com. d. q. que lleve el din. y las  
Cartas de can. de Santos Rey a seaban Carrasco  
Rosillo.

y asta estar buelta esta cantidad nro libre de ramos. En  
ycho Santo Rodriguez = y si de librare no sacum ala  
si lo hiciera Corra por buenta  
y el to cal sopz. Mmiz = dijo que por sabi la fues  
metido a nro rno. y a la de Don Felan semto esto  
mar las orentas a Domingo Cabanco de tieno  
que arido fue de millones y resuelto de que or dan  
notales en nro rno y a puer ni y nro rno con ere  
formar se el cargo ni sabiere acurrido el dho rno  
y al sopz. Mmiz de dho Domingo Cabanco di diendo  
se que de dicha cuenta y se rrepondido que  
los rreponer de nro cargo y a la foz tiene en nro rno  
de a dho de Don J. Baraona rno. que arido m.  
de dho rreponer rno. y q. que arido se to men  
las orentas de nro. y a biendo a uido tambien  
al m. rno. de Don J. Baraona se rreponer de dho  
a mando orentas a dho Domingo Cabanco  
y como desea haer el rno. de dho. y de dho. rno.  
de nro rno. a la uido tambien a fando. al rno.  
re. rno. que a dho. rno. de millones y resuelto  
de dho rno. rno. y en nro rno. se a la  
de rno. las orentas de dho Domingo Cabanco  
de rno de mil y rno. y cinco rno. de  
formar ni rno. y rno. de rno. En lugar  
de dho. de rno. rno. rno. rno. rno. de

